DISTRIBUIDO: 30/98
EXP. Nº:
SESION: 2·3·98

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS

Tristán Narvaja 1674 - Montevideo 11200 - URUGUAY - PO Box 10773 - Fax (598-2) 409973 - e-mail: postmaster@fcien.edu.uy

Acuerdo de Colaboración entre la Universidad de la República (Facultad de Ciencias) y la Intendencia Municipal de Colonia.

En Colonia, a los 30 días del mes de diciembre de 1997, POR UNA PARTE: La Intendencia Municipal de Colonia representada por el Sr. Intendente Dr. Carlos Moreira Reisch y POR OTRA PARTE: la Universidad de la República a través de la Facultad de Ciencias representada por el Sr. Rector Ing. Quím. Jorge Brovetto y el Sr. Decano Dr. Mario Wschebor acuerdan celebrar lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES: En el mes de setiembre del presente, la Intendencia Municipal de Colonia a través de su Dpto. de Higiene, organizó un Seminario – Taller sobre "Floraciones Algales del Río de la Plata". En las exposiciones se mencionó la presencia de floraciones de cianobacterias potencialmente tóxicas en la costa uruguaya, desde el Dpto. de Colonia hasta Maldonado inclusive. En los talleres se llegó a la conclusión que existe un escaso conocimiento sobre estos fenómenos que sistemáticamente ocurren durante el verano y afectan la zona costera del Río de la Plata, planteandose la necesidad de realizar un estudio que permita conocer las condiciones en que dichas floraciones se producen y cuales son sus características.

SEGUNDO: OBJETO: Dada la ausencia de conocimiento sobre las floraciones de cianobacterias en la costa uruguaya del Río de la Plata, este convenio tiene como objetivo facilitar la realización de un estudio que permita conocer las condiciones ambientales en que se producen las floraciones y las características de las mismas, para lo cual se requiere un estudio sistematizado e intensivo por parte de un equipo altamente especializado.

TERCERO: OBLIGACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS: Por el presente instrumento la Facultad se compromete a dar a conocer las condiciones que facilitan la aparición de las floraciones de cianobacterias y determinar si las mismas presentan niveles de toxinas que puedan afectar en alguna medida la salud de la población. A tales efectos deberá: a) Conocer las características físicas y químicas del ambiente, antes, durante y después de la aparición de floraciones. b) Conocer la composición taxonómica del fitoplancton durante el período mencionado. c) Conocer la biomasa del fitoplancton durante el período mencionado. d) Conocer el nivel de toxicidad de la floración.
La Facultad se compromete también a elaborar y entregar un informe final de las actividades cumplidas.

CUARTO: OBLIGACIONES DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA:
4.I. La Intendencia Municipal de Colonia se compremete a: 1) disponer de personal para la realización de los muestreos. 2) Disponer de los aparatos de medición en terreno y de las instalaciones de laboratorio necesarias para el análisis primario de las muestras. 3) Tomar las medidas *in situ* de los parámetros físicos considerados. 4) Trasladar las muestras en las condiciones establecidas desde la estación de muestreo al laboratorio de Limnología de la

Tristán Narvaja 1674 - Montevideo 11200 - URUGUAY - PO Box 10773 - Fax (598-2) 409973 - e-mail: postmaster@fcien.edu.uy

Facultad de Ciencias. 5) Obtener los datos meteorológicos e hidrográficos locales pre-establecidos y necesarios para el proyecto.

4.II. La Intendencia Municipal de Colonia se compromete a abonar la suma correspondiente a U$S 1,280 (mil doscientos ochenta Dólares USA) pagaderos de la siguiente forma: a) el 60% al momento de firmarse este convenio, b) el 30% durante el mes de abril y c) el 10% con la entrega del informe final.

QUINTO: PLAZO

El plazo del presente convenio será de 6 meses a partir de la suscripción del mismo

SEXTO: SUPERVISION Y EVALUACION

La Intendencia Municipal de Colonia a través de su Departamento de Higiene podrá supervisar y evaluar la ejecución del este convenio a cuyos efectos podrá requerir de la Facultad la información que estime necesaria dentro del marco del presente.

SEPTIMO: para constancia y señal de conformidad se firman tres ejemplares de igual tenor en el lugar y fecha arriba indicados

Por la Intendencia Municipal de Colonia

Por la Universidad de la República

Carlos Moreira Reisch
Intendente

Mario Wschebor
Decano

Jorge Brovetto
Rector